



**NOTARIA  
TERCERA**

010 1004

ESCRITURA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA

(2.282)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS

"SERVAREP Servicios Varios y Re-  
presentaciones Cía. Ltda."

De: US\$ 80,00

A : US\$ 1.340,00

Aumento: US\$ 1.260,00

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciséis de agosto del dos mil uno, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía SERVAREP Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda., legalmente representada por la señorita Licenciada Marcia Vaca Castillo, soltera, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

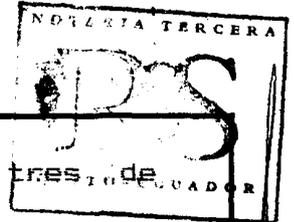


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, la licenciada Marcia Vaca Castillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía Servarep Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, e inscribió el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y seis de julio del dos mil uno, resolvió aumentar el valor nominal de cada participación a un dólar de valor cada una; así como, convertir el importe del capital suscrito y el valor de cada participación a dólares de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero (punto) 0 (punto) IJ (punto) cero cero ocho, publicada en el



**NOTARIA  
TERCERA**



Registro Oficial número sesenta y nueve, de mayo del dos mil. TRES. Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y seis de julio del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social en la suma de mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.260,00), de tal forma que el capital se fije en mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.340,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Con los antecedentes expuestos, la otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO. Elevar el capital social de la compañía en la suma de mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.260,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:- - -

SOCIO	ACTUAL US\$	AUMENTO CAPITAL COMPEN- SACION CREDITOS US\$	TOTAL US\$	PARTI CIPA- CION
Marcia Vaca	19,6	740,4	760	760
Hypathia Vaca	30	220	250	250
Jorge Vaca	30	220	250	250

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Herederos Silvia Vaca	0,40	79,6	80	80
TOTAL:	80	1.260	1.340	1.340

El capital social de la empresa se fija en la cantidad de mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.340,00).. DOS. Reformar el

Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- CAPITAL.-

El capital social de la Compañía es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada., En consecuencia la Cláusula

Tercera de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos: "TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-

El capital social de la compañía es de mil trescientos cuarenta dolares de los Estados Unidos de América, está íntegramente suscrito en la siguiente forma: -

SOCIO	CAPITAL PAGADO US\$	PARTICI- PACION
Marcia Vaca	760	760
Hypathia Vaca	250	250
Jorge Vaca	250	250
Herederos Silvia Vaca	80	80
TOTAL:	1.340	1.340

Se aclara que todos los socios que conforman la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.

NOTARIA TERCERA  
D.S.  
Vaca-castillo



CUARTA.- DECLARACION: La Licenciada Marcia Vaca-castillo en calidad de Gerente General, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital, conforme se indica en el presente instrumento.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO. Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y seis de julio del dos mil uno, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. DOS. El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Lcda. Marcia Vaca Castillo

C.I. 100075695-5

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**SERVAREP CIA. LTDA.**  
Portugal 585 y C. Aldaz  
Edif. Colinas de Bello Monte Apt. 301  
Casilla 17-17-1062  
Quito - Ecuador

Quito, Febrero 09 del 2001

Señorita Lcda.  
Marcia Vaca Castillo  
Presente.

De mis consideraciones:

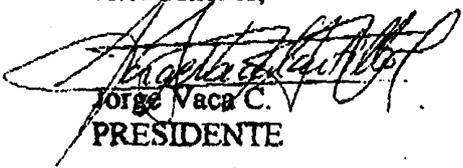
Me es grato comunicar a usted que de conformidad con lo establecido en la Junta General Universal de Socios del 10 de Enero del 2001, usted ha sido designada GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVAREP" SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para el período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En dicha calidad usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos décimo séptimo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"SERVAREP" SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada el 13 de Julio de 1983, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Agosto de 1983.

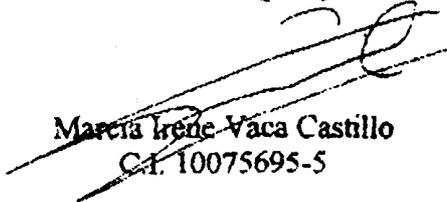
Al comunicar a usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Jorge Vaca C.  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto en esta fecha el nombramiento que antecede.

Quito, Febrero 09 del 2001

  
Marcia Irene Vaca Castillo  
C.I. 10075695-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2209 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 6 ABR 2001

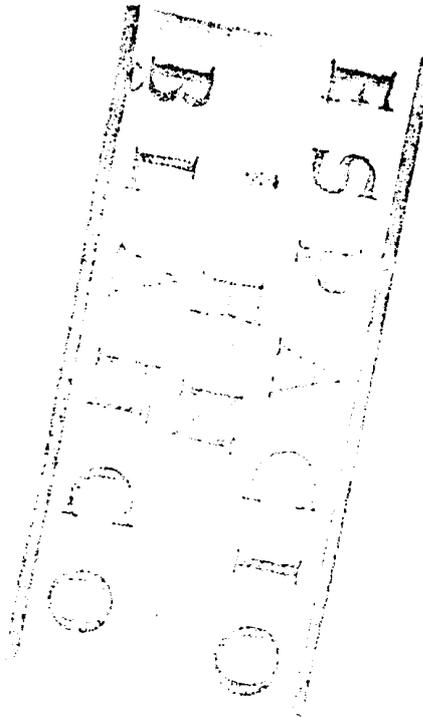
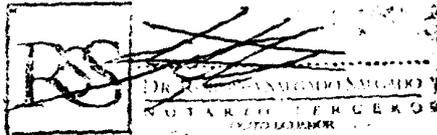
REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



La copia fotostática que antecede y que obra en una foja(s) (fifteen), collada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, a 17 de agosto del 2001



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de julio del 2.001 se reúnen los socios de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la avenida Portugal No. 585 y Catalina Aldaz. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcia Vaca	19.6	490	24.5%
Hypatia Vaca	30	750	37.5%
Jorge Vaca	30	750	37.5%
Herederas Silvia Vaca	0.40	10	05%
TOTAL	80	2000	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Undécimo del Estatuto pertinente, se instala esta reunión; actúa el señor Jorge Vaca como Presidente de esta Junta y el señora Marcia Vaca como su secretaria.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada <sup>part.</sup> acción, así como, convertir el capital social y el valor de cada participación a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día.

1.- Toma la palabra la señora Hypathia Vaca, quien expone la conveniencia de elevar el valor nonimal de cada participación a un dólar cada una; así como, convertir el importe del capital suscrito y el valor de cada participación a dólares de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del 2.000.

Los socios por unanimidad aceptan la propuesta planteada.



El Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día.

2.- Toma la palabra la señora Marcia Vaca quien manifiesta la necesidad de incrementar el capital social, para lo cual sugiere a los socios que ha prorrata de sus cuotas mediante "Compensación de Créditos", se incremente el capital en la suma de US \$. 1.260 (mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual se considerará los valores registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

En virtud de lo dispuesto en los Artículos 110 y 114 de la Ley de Compañías los socios Jorge Vaca, Hypathia Vaca; y, Silvia Alejandra Mantilla Vaca y Carmen Emilia Mantilla Vaca en calidad de herederas de la señora Silvia Vaca, renuncian expresamente al derecho de preferencia en la suscripción de este aumento de capital

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 1.260 (mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), mediante "Compensación de Créditos", valores registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", fijándolo en la suma de US \$ 1.340 (mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

SOCIO	ACTUAL	AUMENTO CAPITAL COMPENSACION CREDITOS	TOTAL	PARTICIPACION
Marcia Vaca	19.6	740.4	760	760
Hypathia Vaca	30	220	250	250
Jorge Vaca	30	220	250	250
Herederos Silvia Vaca	0.40	79.6	80	80
TOTAL	80	1.260	1.340	1.340

b) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de mil trescientos cuarenta dólares, dividido en mil trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada.

En consecuencia la Cláusula Tercera de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

"TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de mil trescientos cuarenta dolares de los Estados Unidos de America, esta íntegramente suscrito en la siguiente forma:

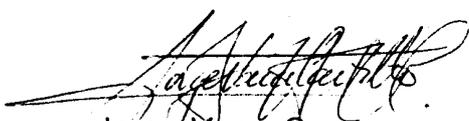
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION
Marcia Vaca	760	760
Hypathia Vaca	250	250
Jorge Vaca	250	250
Herederos Silvia Vaca	80	80
TOTAL	1.340	1.340

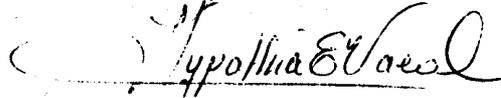
c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

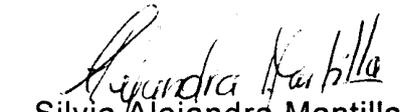
A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

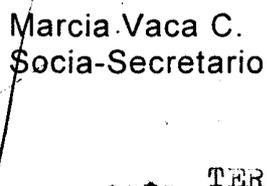
Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

  
 Jorge Vaca C  
 Socio-Presidente

  
 Hypathia Vaca C  
 Socia

  
 Silvia Alejandra Mantilla  
 Socia

  
 Carmen Emilia Mantilla  
 Socia

  
 Marcia Vaca C.  
 Socia-Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Qui-  
 to, a diecisiete de agosto del dos mil uno.

   
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR



**NOTARIA  
TERCERA**

QUITO-ECUADOR  
el Artículo

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el  
Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 4429, de  
fecha catorce de septiembre del dos mil uno, expedida  
por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora  
del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada,  
tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada  
ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la compañía "SERVAREP  
Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda.", en  
los términos constantes en esta escritura. Quito, a  
catorce de septiembre del dos mil uno.

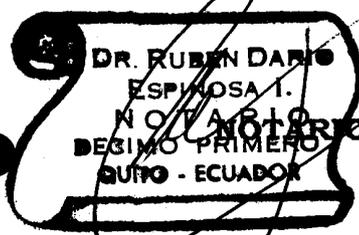
  
**RS**  
Dr. Roberto Salgado Salgado  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4429, dictada el 14 de septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVAREP, SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Agosto del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 13 de julio de 1.983.- Quito, a 24 de Septiembre de 2.001.-



**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 14 de septiembre del año 2.001, bajo el número **3970** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **882** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2165, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVAREP, SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de agosto del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **2465**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **730** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **378** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26136**, Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-